

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	DOCUMENTO: Acta sesión	
	NEGOCIADO: Secretaría	
	SESIÓN: 2016000013	ÓRGANO: Pleno

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 13 CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 26 DE JULIO DE 2.016. -----

Dña. Alicia Jiménez Hernández	Alcaldesa- Presidenta	<p>En la villa de Mazarrón, siendo las 20:08 horas del día 26 de julio de 2.016, se reúnen en el salón de actos del Ayuntamiento de Mazarrón, las personas al margen relacionadas asistidos por Mí, el Secretario Accidental de la Corporación, D. Juan Carlos Martínez, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Pleno municipal convocada de acuerdo con las disposiciones legales establecidas al efecto.---</p> <p>Abierto el acto por Su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los acuerdos que literalmente se transcriben a continuación:-----</p> <p>1. SECRETARÍA - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Este punto en el orden del día aparece en cumplimiento de lo contemplado en el artículo 91.1, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aunque de todos es conocido que por la enfermedad del Sr. Secretario General no se ha podido traer físicamente ninguna acta para aprobar.-----</p> <p>Interviene el Secretario Accidental para decir que no se pueden redactar, ni por lo tanto, aprobar actas, hasta que no venga el Secretario General ya que eso solo le compete a él.-----</p> <p>2. HACIENDA - PROPUESTA PARA ESTABLECER BONIFICACIÓN DEL ICIO Y DECLARACIÓN DE INTERÉS Y UTILIDAD MUNICIPAL DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN</p>
D. Pedro Martínez Pagán	Concejal	
D. Domingo Hernández Rabal	Concejal	
Dña. María de los Ángeles Román Blaya	Concejala	
D. Patricio Sánchez López	Concejal	
Dña. Laura Ortiz Vera	Concejala	
Dña. Isabel María López Sánchez	Concejala	
D. Ginés Campillo Méndez	Concejal	
D. Isidro Coy Lario	Concejal	
D. Andrés Valera Hernández	Concejal	
Dña. M^a Consuelo Encarnación Vivancos	Concejala	
Dña. María Martínez Sánchez	Concejala	
D. Pedro Guillermo Martínez	Concejal	
Dña. Elena Isabel Zamora Aragüez	Concejala	
D. Juan Miguel Muñoz Blaya	Concejal	
Dña. María Isabel Vivancos Asensio	Concejala	
Dña. Agustina Ruiz Martínez	Concejala	
D. Francisco García Asensio	Concejal	
D. David Fernández Sánchez	Concejal	
D. Domingo Valera López	Concejal	
D. Pedro Sánchez García	Interventor	
No asiste excusando su ausencia:		
D. Francisco García Méndez	Concejal	

FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO HOTELERO "DOS PLAYAS".- Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta presentada el concejal delegado de hacienda, D. Pedro Martínez Pagán : -----

“En relación con el expediente de solicitud, por parte de la mercantil Profu, SA, para la concesión de distintas bonificaciones en la cuota a ingresar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) de la obra: “Reforma de edificio y zona común - cambio de uso a hotel 4 estrellas - Rehabilitación Hotel Dos Playas”.-----

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	DOCUMENTO: Acta sesión	
	NEGOCIADO: Secretaría	
	SESIÓN: 2016000013	ÓRGANO: Pleno

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2.016, se formuló, en fecha 18 de julio de 2.016, por el servicio de gestión tributaria, el preceptivo informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo texto íntegro es el siguiente:-----

"ANTECEDENTES DE HECHO. -----

PRIMERO. De conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2.016, fue emitido informe por esta Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la legislación aplicable.-----

DISPOSICIONES LEGALES. -----

La Legislación aplicable viene establecida por:-----

1. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-----

2. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.-----

3. Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.-----

4. Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.-----

- El artículo 103 del RD Legislativo 2/2004, relativo al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su apartado 2.) dispone que "Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:-----

a) Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.-----

b) Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la administración competente.-----

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, la bonificación a que se refiere el párrafo a) anterior.-----

c) Una bonificación de hasta el 50 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras vinculadas a los planes de fomento de las inversiones privadas en infraestructuras.-----

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los párrafos a) y b) anteriores.-----

d) Una bonificación de hasta el 50 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial.-----

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los párrafos anteriores.-----

e) Una bonificación de hasta el 90 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.-----

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los párrafos anteriores.-----

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	DOCUMENTO: Acta sesión	
	NEGOCIADO: Secretaría	
	SESIÓN: 2016000013	ÓRGANO: Pleno

La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal. Entre otras materias, la ordenanza fiscal determinará si todas o algunas de las citadas bonificaciones son o no aplicables simultáneamente. -----

La vigente Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, establece las siguientes bonificaciones: -----

a) Bonificación del 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial siempre que se trate de obra nueva (BORM 30/12/2.003). -----

b) Bonificación del 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico de la energía solar para autoconsumo (BORM 30/12/2,003) -----

c) Bonificación del 45 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento eléctrico de la energía solar para autoconsumo (BORM 30/12/2.003). -----

d) Bonificación del 90 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de discapacitados (BORM 30/12/2.003). -----

e) Las bonificaciones establecidas en los apartados b) y c) anteriores se aplicarán a las partidas específicas relativas a los costes de instalación de dichos sistemas (BORM 07/04/2.005). -----

f) Bonificación del 70 por 100 de la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que deban abonar las empresas cuya actividad sea la producción de energías renovables en proyectos a desarrollar en el municipio de Mazarrón, que hayan sido expresamente declaradas de utilidad pública o interés social (BORM 21/02/2.012). -----

g) Bonificación del 50 por 100 de la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras destinadas a la construcción y mantenimiento de establecimientos hoteleros, alojamientos turísticos y de hostelería que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, correspondiendo dicha declaración al Pleno de la Corporación (BORM 31/12/2.015). -----

h) Bonificación del 80 por 100 de la cuota a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, correspondiendo dicha declaración al Pleno de la Corporación (BORM 31/12/2015). -----

SEGUNDO. -----

- La mercantil PROFU, SA, mediante escrito de fecha 8 de junio de 2.016, registro de entrada número 10.811 y otro de fecha 30 de junio de 2.016, registro de entrada número 12.215, ampliado el contenido de este último por escrito de fecha 14 de julio de 2.016, registro de entrada número 13.272. Solicita, en relación con la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por las obras de Reforma de edificio y zona común - cambio de uso a hotel 4 estrellas - Rehabilitación Hotel Dos Playas”, las siguientes bonificaciones:-----

1. Bonificación del 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico de la energía solar para autoconsumo.-----

2. Bonificación del 90 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de discapacitados. -----

3. Bonificación del 80 por 100 de la cuota a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales,

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
	NEGOCIADO: Secretaría	
	SESIÓN: 2016000013	ÓRGANO: Pleno

histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, correspondiendo dicha declaración al Pleno de la Corporación.-----

TERCERO.-----

- Tanto la bonificación solicitada por la incorporación de sistemas para el aprovechamiento término de la energía solar para autoconsumo como la solicitada por las obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de discapacitados, no deben ser objeto de consideración en el presente informe-propuesta, por cuanto, de proceder su concesión, no es preceptivo que sea el Pleno de la Corporación el órgano que deba aprobar estas bonificaciones, ni las mismas precisan de una declaración de especial interés o utilidad municipal.-----

- Por el contrario, sí es necesario que el Pleno de la Corporación declare que determinadas construcciones, obras o instalaciones para poder ser beneficiarias de la bonificación del 80 por 100 de la cuota sean de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo.-----

CUARTO.-----

- Si bien en el apartado g) de este informe-propuesta, relativo a las distintas bonificaciones que contempla la vigente Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones u Obras, se prevé una bonificación del 50 por 100 de la cuota del Impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras destinadas a la construcción y mantenimiento de establecimientos hoteleros, alojamientos turísticos y de hostelería que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, la mercantil Profu, SA, plantea su solicitud de bonificación al amparo de lo dispuesto en el apartado h), esto es: Bonificación del 80 por 100 de la cuota a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, correspondiendo dicha declaración al Pleno de la Corporación.-----

- La cuestión, por lo tanto, no es ya considerar si procede o no la declaración de las obras de rehabilitación del denominado Hotel Dos Playas como de especial interés municipal, que a criterio de quien suscribe este informe, sin lugar a dudas que lo es y que por consiguiente debería informarse favorablemente la aplicación de la bonificación del 50 por 100, sino determinar si las obras de rehabilitación integral del Hotel Dos Playas y su puesta en funcionamiento implica o no la concurrencia de circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen la declaración por parte de la Corporación Municipal de la citada obra como de especial interés o utilidad municipal, y por lo tanto una bonificación del 80 por 100 de la cuota del impuesto de construcciones.-----

QUINTO.-----

En un primer momento, y a los efectos de estudiar si concurren o no las circunstancias histórico-artísticas y culturales expuestas por el solicitante en la documentación que aporta, si bien esta documentación está repleta de consideraciones, a criterio del solicitante, culturales e histórico-artísticas, las mismas no alcanzan la objetividad suficiente que puedan por sí solas servir de fundamento para la declaración de especial interés o utilidad municipal.-----

No obstante, las circunstancias anteriores, que en un principio y contempladas aisladamente no serían determinantes, deben, a criterio de quien suscribe este informe-propuesta, valorarse en el conjunto de circunstancias puestas de manifiesto por el solicitante. Así, merece especial atención las de FOMENTO DEL EMPLEO del análisis de viabilidad aportado por la mercantil Profu, SA.-----

La puesta en funcionamiento de este establecimiento hotelero significaría la creación de 50 nuevos puestos de trabajo, además de la inmediata externalización de los servicios de lavandería, limpieza, jardinería etc. Este número de puestos de trabajo queda suficientemente acreditado además de por los

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
	NEGOCIADO: Secretaría	
	SESIÓN: 2016000013	ÓRGANO: Pleno

estudios financieros y de rentabilidad formulados por la mercantil solicitante, por la media de las plantillas laborales de empresas análogas del sector. Además, la apertura de este hotel, significará la generación de empleo indirecto como resultado de la creación de todo tipo de micro-empresas y autónomos que prestarán sus servicios tanto al hotel como al resto de establecimientos de hostelería y servicios que surgirán como consecuencia de la apertura de este establecimiento hotelero. -----

Concurren pues, suficientes razones y circunstancias de FOMENTO DEL EMPLEO, más aún si tenemos en cuentas las altas tasas de desempleo –sobre todo juvenil y femenino- que se dan en Mazarrón, para que estas obras de rehabilitación integral del Hotel Dos Playas y su puesta en funcionamiento, deban ser declaradas por el Pleno de la Corporación como de interés y utilidad municipal. -----

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución: -----

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. -----

PRIMERO. Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 8 de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en la cual se establece una bonificación del 80 por 100 de la cuota, la declaración de interés y utilidad municipal de las obras de rehabilitación y puesta en funcionamiento del establecimiento hotelero "Dos Playas" promovidas por la mercantil Profu, SA, por concurrir en las mismas, circunstancias principalmente sociales y de fomento del empleo. -----

SEGUNDO. Notificar el texto íntegro del acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación a la mercantil Profu, SA, con indicación de los recursos que procedan. -----

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente". -----

De conformidad con lo anterior, se formula al Pleno de la Corporación, la siguiente -----

PROPUESTA: -----

PRIMERO. Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 8 de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en la cual se establece una bonificación del 80 por 100 de la cuota, la declaración de interés y utilidad municipal de las obras de rehabilitación y puesta en funcionamiento del establecimiento hotelero "Dos Playas" promovidas por la mercantil Profu, SA, por concurrir en las mismas, circunstancias principalmente sociales y de fomento del empleo. -----

SEGUNDO. Notificar el texto íntegro del acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación a la mercantil Profu, SA, con indicación de los recursos que procedan". -----

La propuesta fue dictaminada en la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día veintidós de julio de dos mil dieciséis.-----

Intervenciones sobre la propuesta:-----

- UIDM.-----

Consideran que es una buena medida para atraer a inversores al municipio, lo cual acarreará diversos beneficios para el mismo, por eso, votarán a favor. Presentan la duda de si se concede la licencia de obras y después se solicita la bonificación o si debería ser al revés. -----

- PSOE.-----

Votan a favor de la puntualización. Les parece una interesante propuesta ya que enriquece al municipio incrementando puestos de trabajos y turismo. A modo de ruego, puntualizan que al arrendar el hotel a otra empresa para que lo gestione, un tanto por ciento de los trabajadores de la misma deberían ser locales.-----

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	DOCUMENTO: Acta sesión	
	NEGOCIADO: Secretaría	
	SESIÓN: 2016000013	ÓRGANO: Pleno

<p>- C's. -----</p> <p>Van a votar a favor de la bonificación, sin embargo quieren establecer una serie de puntualizaciones sobre ella. En primer lugar, preguntan si la bonificación es por la singularidad del edificio o por el fomento del empleo. Si es por lo último, hace alusión a la inexistencia de pronunciación sobre ello de la propia empresa. Si es por lo primero, echan en falta un informe de cultura en la que se asegure dicha singularidad. En segundo lugar, ruegan una ordenanza en la que se considere lo que es la utilidad pública para que estas bonificaciones no se aprueben en virtud de la subjetividad de los votantes. En tercer lugar, añaden que se debe perseguir el fomento de empleo pero este debe favorecer no solo a los empresarios, sino a los trabajadores, por lo que los puestos de trabajo creados deben tener una cierta calidad. -----</p> <p>- IU-V-RM. -----</p> <p>Apoyan esta iniciativa. Sin embargo no están de acuerdo con la propuesta porque consideran que no se ha materializado bien la forma y que se han tomado decisiones premeditadas sobre ello. Cuando se trajo la iniciativa a finales del año pasado, muchos manifestaron que no se podía establecer dicha bonificación de manera tan subjetiva, sino que se deberían dar criterios más objetivos a la hora de concederla o de denegarla. Alegan que se le preguntó al Técnico de Hacienda sobre si se le declaraba de Especial Interés o Utilidad Municipal y que este dijo que faltaban argumentos para considerarlo como tal, así que se hizo una enmienda en la que se estableció que también se fomentaba el empleo y que eso era de utilidad pública. Solicitan que se retire la presente propuesta y que la empresa presente un escrito en el que se comprometa a crear esos puestos de trabajo y justifiquen el número de mazarroneros que van a participar en ellos. Cuando todo ello se lleve a cabo, que se presente una nueva propuesta cuantificada e IU-Verdes votará a favor de la misma. -----</p> <p>- PIXM. -----</p> <p>Consideran que hay que tratar bien a las empresas que vayan a invertir en nuestro municipio. Por lo tanto votan que sí. -----</p> <p>- CCD. -----</p> <p>Van a votar que sí y confían en que la empresa cuente con los mazarroneros para cubrir los puestos de trabajo, tanto directos como indirectos. -----</p> <p>- CLI-AS. -----</p> <p>Apoyan la iniciativa de la empresa y esperan que den puestos de trabajo a los locales de nuestro municipio.-----</p> <p>- PP. -----</p> <p>Responden que respecto al tema de licencias de obras, dicha empresa ha pagado las tasas, ha pagado el impuesto correspondiente relativo a la partida de demolición, ha presentado proyecto de ejecución y de actividad. Respecto al tema de los puestos de trabajo, el equipo de gobierno va a velar para que estos sean cubiertos por mazarroneros y que así se mejore la situación de la gente del municipio. Respecto a si la bonificación es por la singularidad del edificio o por el fomento de empleo, responden que en el informe del técnico de recaudación tributaria con el que cuentan, se establece que se crearán 50 puestos de trabajo y que no es algo que haya comentado él de manera baladí. Lee ciertas partes del informe para justificar la concesión de la bonificación y explica el empleo tanto directo, como indirecto, que va a conllevar la apertura de este hotel. Añade además que para que se conceda dicha bonificación, debe concurrir alguna circunstancia concreta como es la del fomento de empleo (no han de darse todas). Considera que el representante de IU no se ha leído toda la documentación remitida, ya que intervienen circunstancias no solo de fomento de empleo, sino histórico-cultural y de singularidad. Que las Ordenanzas fiscales aprobadas</p>
--

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	DOCUMENTO: Acta sesión	
	NEGOCIADO: Secretaría	
	SESIÓN: 2016000013	ÓRGANO: Pleno

el año pasado no están cerradas a una empresa concreta, sino que pueden ser alegadas por cualquier empresa si se da ese interés singular.-----

Segundo turno de intervenciones. La Alcaldesa le da paso a:-----

- UIDM.-----

Consideran que no se le está dando un trato de favor a la empresa, sino que están favoreciendo la llegada de grupos inversores a nuestro municipio. Sin embargo no saben si las obras o la demolición que ya se está llevando a cabo, las van a hacer empresas de mazarrón o empresas de fuera. Dice que no hay que tener en cuenta solo el resultado final, sino el conjunto del proyecto. Considera que el edificio sí es singular, pero piden que tengan el mismo interés en otros proyectos como el de la Casa de La Cañadica. Van a votar a favor.-----

- PSOE.-----

Quieren hacer un recordatorio. En el programa presentado dicen que tendrán empresas adjudicatarias de mantenimiento, servicio... y al hilo de esto solicitan que la empresa que va a construir acuerde que la empresa con la que van a contratar para gestionar el hotel, va a contar con trabajadores de Mazarrón para ello.-----

- C's.-----

Alegan que si dicha bonificación se concede tanto por fomento de empleo, como por singularidad, es necesario un informe no solo económico, sino también de cultura en el que se asegure que se va a respetar la singularidad de dicho edificio. También se reitera en la regulación en Ordenanzas de la utilidad pública para evitar decisiones subjetivas. Sobre el fomento del empleo, alega que no hay un compromiso por escrito. Consideran que las bonificaciones son algo beneficioso para el municipio, y pone el ejemplo de la planta fotovoltaica de 6mWh que se hizo en Mazarrón la cual pagó el impuesto de construcciones antes de empezar a construir. Cuando vieron que no bonificaban nada, se abandonaron las inversiones en la misma.-----

- IU-V-RM.-----

Dicen que en IU están a favor de la actividad empresarial en nuestro municipio y que lo que ellos critican es que se tomen decisiones excepcionales de manera arbitraria. Como este grupo empresarial es fuerte, se toma esta decisión, pero que debe dar igual el nombre de la empresa a la hora de conceder estas bonificaciones. Que desde luego está a favor de que se abra el hotel Dos Playas. Piden que se cuantifique la propuesta y que se traiga un compromiso formal sobre los mazarroneros que van a ser contratados; en el caso de que se incumpla, que devuelvan el dinero que no han pagado gracias a la bonificación concedida. Le contesta al portavoz que él sí se lee los documentos, que a lo mejor es él quien no lo escucha bien, que él solo plantea que se establezcan criterios objetivos para conceder bonificaciones.-----

- PIXM.-----

Que el portavoz ha expuesto este punto de manera clara y, dirigiéndose al portavoz de IU, dice que no son los ayuntamientos los que eligen las empresas que pueden ser contratadas por otras, sino que eso es algo privado en lo que no pueden entrar. Pero que el Equipo de Gobierno va a apoyar toda creación de empleo en el municipio y que están a favor de que estos puestos creados sean para mazarroneros a pesar de que esto no se pueda exigir porque sería ilegal. Ratifica su voto favorable a este punto del orden del día.--

- CCD.-----

Ratifican su voto afirmativo y considera que no hay que darle tantas vueltas al asunto. Anima a todo tipo de empresas a que soliciten las exenciones. Que no hay que considerar esta exención como un gasto, sino como una inversión.-----

- CLI-AS.-----

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
	NEGOCIADO: Secretaría	
	SESIÓN: 2016000013	ÓRGANO: Pleno

Que cuando se aprobó la reforma no se estaba pensando en esta empresa concreta, sino en todas aquellas interesadas que se puedan ver favorecidas por estas exenciones.-----

- Habla la Alcaldesa. Una vez hecho el segundo turno de intervenciones, le gustaría intervenir para aclarar que estas bonificaciones favorecen no a esta empresa sola, sino a cualquier otra que haya querido invertir en Mazarrón. Explica en qué consisten las modificaciones a la Ordenanza llevadas a cabo en 2.015 y señalan que es la primera vez que se establecen dos bonificaciones porque se estimó que eran necesarias. Además se dan las circunstancias históricas (ese hotel fue un edificio emblemático a finales de los años 70) y las de creación de empleo. Que el equipo de Gobierno va a sentarse con la empresa que explote el hotel para sugerirle, no para imponerle, que contrate a trabajadores o empresas locales. También quiere recordar que Mazarrón recibió un declive turístico hace unos años y que actualmente faltan plazas hoteleras y que esto es una de las partes que tienen que fomentar dentro del turismo del municipio. Que el ayuntamiento no se va a constituir como promotor de hoteles y que por lo tanto, lo que tienen que hacer es incentivar medidas de este tipo para que las iniciativas empresariales del sector hotelero encuentren e mazarrón un lugar en el que invertir. Por último, invita a los portavoces de los distintos partidos que han tenido la palabra a que vean esto como una inversión, ya que van a ser 3 millones de euros los invertidos, y les recuerda que en este último año de gobierno, han agilizado trámites y han favorecido también a empresas locales.-----

Se dirige al portavoz de IU por ser la nota discordante, y señala que la Constitución Española establece que la economía es de libre mercado y que las empresas privadas, actualmente, ofrecen muchos puestos de trabajo. -----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por 19 votos a favor y 1 abstención (IU-V-RM), quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos -----

3. SECRETARÍA - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL C´S, PARA LA PUESTA EN VALOR TURÍSTICO Y CULTURAL DE LA CALA DEL MUERTO, CON RGE Nº 13.428.- Se da cuenta al Pleno de la siguiente moción presentada por la portavoz del Grupo Municipal C´s, Dña. Agustina Ruiz Martínez: -----

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS MAZARRÓN – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA PARA LA PUESTA EN VALOR TURÍSTICO Y CULTURAL DE LA CALA DEL MUERTO. -----

Agustina Ruiz Martínez, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos Mazarrón C’s, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales presenta, para su debate y aprobación si procediese, la siguiente moción: -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-----

La historia de Mazarrón ha estado siempre indisolublemente ligada a la explotación de los recursos mineros de sus sierras circundantes. Nuestro pueblo tiene raíces de plomo, plata y alumbre, raíces que se hunden en el tiempo y el espacio para forjar lo que somos hoy.-----

A nuestro alrededor podemos ver ejemplos exitosos de la puesta en valor de patrimonios mineros o industriales a veces con menor significación que el nuestro. El ejemplo de la mina Agrupa Vicenta en La Unión puede que sea el más cercano, pero existen muchos otros, como el parque minero de Almadén, declarado Patrimonio de la Humanidad, el museo de la minería y la industria de El Entrego, en Asturias, el complejo de Riotinto, el de El Soplao en Cantabria, el de Arditurri, etc. Mazarrón, cuyo importante legado minero es innegable, va sin embargo dejándolo languidecer. -----

Cuando los mazarroneros pensamos en minas, solemos pensar en el cabezo de San Cristóbal y los Perules. Sin embargo, además de lugar de extracción, el territorio de Mazarrón fue también puerto de salida de material, actividad de la que resisten interesantes restos en enclaves singulares y llenos de romanticismo.-

A finales del siglo XIX, empresas inglesas y francesas extraían hierro de las sierras de La Carrasquilla, Almenara, Lomo del Bas y Moreras, extracciones que cobran importancia estrategia en el

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
	NEGOCIADO: Secretaría	
	SESIÓN: 2016000013	ÓRGANO: Pleno

aseguramiento del suministro internacional cuando las guerras Carlistas dificultan la extracción de las minas de Vizcaya. -----

En 1.888, la empresa Morata Valle y Cía. acomete, tanto la explotación de la mina "La Positiva", como la construcción de una vía ferroviaria de 15 kilómetros desde la misma hasta la llamada "Cala del Muerto" perteneciente al término municipal de Mazarrón y bajo la jurisdicción de su aduana, lugar desde donde el mineral sería recogido en barcazas y llevado hasta los grandes cargueros cuyo calado imposibilitaba su acceso a la cala. El proyecto no era nuevo, pero la situación internacional, y la determinación del ingeniero D. Ramón Domingo Arnau y Calderón acaban por hacerlo posible. -----

La vía férrea, proyectada inicialmente como de 60 cm y posteriormente trasformada a vía métrica, partía de las proximidades del Rincón de Oliva, discurriendo por los márgenes de las Ramblas de Morata y de Ifre por zonas de gran interés ecológico hasta llegar a la Cala del Muerto, siendo sus estaciones en sentido descendente Morata, Pastrana, Parazuelos y Cala del Muerto, y estando sus talleres generales en Pastrana.---

La vida de este ferrocarril, como en el caso del tren de Mazarrón, fue corta y de final penoso. Acabó siendo desguazado y vendidas las vías como vulgar chatarra. Todo aquel trabajo de los ingenieros que diseñaron el trazado, el esfuerzo económico y el futuro que representaba el abrir un "camino de hierro", tirados por la borda. -----

En la actualidad el trazado es visible durante varios kilómetros entre Morata, Pastrana y la Cala, aunque parte del recorrido ha sido alterado o destruido. En cualquier caso, aún se conservan interesantes restos como la estación de Pastrana, muros de contención que definen el trazado, puentes, el apeadero de Parazuelos o los cargaderos de mineral y embarcaderos situados en la Cala así como de las minas con sus escombreras y galerías. Probablemente sea la Cala del Muerto el lugar que mejor conserva el sabor industrial de aquel tren; la trinchera abierta en la roca por donde el ferrocarril accedía a la cala y el enorme descargadero fabricado con piedra y cal por donde se vertía el mineral desde una altura de 20 metros impresiona siempre al visitante. -----

El proyecto que traemos hoy a pleno es poco ambicioso, pero consideramos que es un paso adelante en la dirección correcta, ya que puede articularse como nexo de unión de dos estrategias de potenciación del patrimonio. Por una parte, la de las vías verdes, estrategia por la que la Comunidad Autónoma lleva años apostando, y por la otra, la puesta en valor del patrimonio industrial además del natural. Así mismo, consideramos que es una iniciativa que puede dinamizar pedanías como Pastrana y complementar la oferta de excursiones que se ofrece desde el Ayuntamiento.-----

MOCIÓN.-----

Desde Ciudadanos Mazarrón solicitamos la aprobación por el Pleno de los siguientes acuerdos:-----

PRIMERO: Que se inste al Ayuntamiento de Lorca a participar en una iniciativa conjunta para la puesta en valor de la ruta de Morata a las playas de Parazuelos y Cala del Muerto como vía verde, con el objeto de poner en valor nuestro patrimonio histórico-industrial y natural común y fomentar el conocimiento y actividad económica de nuestras pedanías. -----

SEGUNDO: Que dicha actuación incluya no sólo el acondicionamiento de la vía para el paso de personas y bicicletas, sino también la colocación de paneles informativos, la realización de visitas guiadas, su publicidad y la de las historias y leyendas que puedan estar asociadas a la misma".-----

La moción fue dictaminada en la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, celebrada el día veintidós de julio de dos mil dieciséis. -----

Antes del turno de intervenciones, se le da turno al portavoz del PP para que lea la propuesta alternativa formulada por el Equipo de Gobierno. El equipo de Gobierno considera que aún se conservan interesantes restos en la zona como la Estación de Pastrana, el apeadero de Parazuelos, la trinchera abierta

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	DOCUMENTO: Acta sesión	
	NEGOCIADO: Secretaría	
	SESIÓN: 2016000013	ÓRGANO: Pleno

en la roca donde el ferrocarril accedía a la Cala del Muerto entre otros. Consideran que siendo el Consorcio de las Vías verdes el competente para ello, solicitan que se dé traslado al mismo para el estudio de la traza que recoja el grado de conservación del itinerario, las competencias en torno a las alternativas de trazado, los trazados posibles y definir si se puede considerar vía verde o no y si se puede compaginar el proyecto con otros que están siendo ejecutados a nivel regional.-----

Intervenciones sobre la moción: -----

- C's. -----

Señala que se le debería de haber avisado sobre eso antes del Pleno y que el texto planteado por el equipo de Gobierno se puede incorporar a su moción. No está de acuerdo en que sea sustituida por ese. -----

- UIDM.-----

Considera que es una falta de respeto a la portavoz de C's el traer un texto alternativo a la Moción sin habérselo comunicado previamente para que sea ese el aprobado y no la Moción presentada por el otro partido político. -----

- PSOE.-----

Está de acuerdo con UIDM. Consideran que no están fomentando la participación de otros grupos políticos. Señalan que hubiese sido más idóneo incorporar el texto como un tercer punto en la Moción.-----

- IU-V-RM. -----

Consideran que la Moción presentada por C's es pertinente porque puede conectar el interior del municipio de Mazarrón con Lorca. Que la propuesta presentada por el equipo de Gobierno no tiene ningún sentido porque el Consorcio de las Vías Verdes solo establece que estas vías deben estar interconectadas. ----

- PIXM. -----

Consideran que solo han presentado por escrito las labores que se están llevando a cabo, que no han usurpado la Moción presentada por C's. Creen que se está llevando a cabo esto pero no de la forma que quiere este último partido. Comienza una acalorada discusión entre la Alcaldesa y portavoces de otros partidos tras el comentario del portavoz del Partido Independiente de Mazarrón, "¿Es que C's va a ser más listo que los otros cuatro partidos del Equipo de Gobierno? Yo opino que no". Finalmente dictaminan que van a emitir un voto negativo a la Moción de C's. -----

- La Alcaldesa vuelve a reiterar la necesidad de guardar silencio durante las intervenciones.-----

- CCD. -----

Alegan que los cuatro portavoces del Equipo de Gobierno han firmado ese escrito tras hablar con los técnicos tanto de turismo como de medioambiente, para llegar a un consenso lo más amplio posible. Consideran que ha sido necesario esto para firmarlo con unanimidad entre todos. -----

- CLI-AS. -----

Considera que la propuesta más coherente y responsable es la que ha traído el Equipo de Gobierno. Que a la Moción de C's le falta el cómo hacerlo y la dirección del proyecto. Que van a votar que no a esta. ----

PP. -----

Que no ha habido ningún tipo de falta de respeto porque lo traído aquí es una propuesta que sigue las recomendaciones de los técnicos de turismo y medioambiente. Que no se trata de tomar protagonismo, sino de seguir los procedimientos adecuados a través del Consorcio de Vías Verdes que es el que va a llevar a cabo los contactos para considerar si esto es potencialmente asumible. Que van a rechazar la propuesta de C's y que van a presentar la suya.-----

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	DOCUMENTO: Acta sesión	
	NEGOCIADO: Secretaría	
	SESIÓN: 2016000013	ÓRGANO: Pleno

<p><u>Segundo turno de intervenciones.</u> -----</p> <p>C's.-----</p> <p>Señala que la propuesta de la Moción ha conllevado esfuerzo y trabajo para que ahora sea sustituida por otra. Considera que están faltando relaciones con otros partidos políticos y solicita un respeto al trabajo que se ha traído al pleno. Que en las Comisiones no se dijo nada sobre el texto presentado por el Equipo de Gobierno. Comenta que hablaron con los técnicos de turismo y de medioambiente y sabía que se había ampliado con el tema del Consorcio y que por eso sabía que se podía incluir otra Vía Verde.-----</p> <p>- Interviene la Alcaldesa para señalar que se ha respetado el trabajo de C's y que simplemente se ha planteado una alternativa a la Moción, cosa lícita y legal. Da paso al segundo turno de intervenciones. -----</p> <p>- UIDM.-----</p> <p>Crítica que solo se quiera presentar una Moción para aprobar por unanimidad cuando esta la trae el equipo de Gobierno. Que deberían aceptar la idea tenida por C's y después de adherirse a ella, hacer los cambios pertinentes.-----</p> <p>- PSOE.-----</p> <p>Se mantienen en lo expuesto con anterioridad. La Moción fue presentada el día 18, las Comisiones fueron el día 22 y la Moción alternativa se presentó el 26 en el Pleno. -----</p> <p>- IU-V-RM. -----</p> <p>Opinan que la Propuesta alternativa presentada por el Equipo de Gobierno no tiene sentido. Primero porque el Consorcio de Vías Verdes de la Región de Murcia no es un órgano administrativo regional, sino que es una entidad autónoma e independiente. Señala que para estar dentro del Consorcio han de ser una vía férrea pública, y que esta es privada, por lo que no es necesario recurrir al Consorcio. Creen que el Equipo de Gobierno está a favor de la Moción de C's y que por ello debería votar de manera favorable.-----</p> <p>- PIXM.-----</p> <p>Consideran que se están liando mucho las cosas. Se dirige a la portavoz de C's y le explica que lo que han hecho no ha sido faltarle el respeto, sino simplemente han mejorado las cosas y han presentado otra alternativa más coherente. Le recrimina que abandonase pronto las Comisiones. Que el PIXM vota que no.-----</p> <p>- CCD.-----</p> <p>Consideran que hay que hablar con alguien más que con el Ayuntamiento, ya que quien paga la ejecución del proyecto es la Comunidad Autónoma, no es algo privado. Votan en contra de la Moción de C's. -</p> <p>- CLI-AS.- -----</p> <p>Quiere que los grupos entiendan que la Moción de C's no es coherente y que la propuesta por el Equipo de Gobierno es más directa, más ágil y puede tener mejor resultado. Van a rechazar la Moción de C's y a apoyar la propuesta por el Equipo de Gobierno. -----</p> <p>- PP.-----</p> <p>Cree que no es una falta de respeto, sino que la democracia consiste en eso. Que su propuesta es más adecuada en base a los informes de los técnicos, que consideran que esa es la vía más adecuada. Creen que la Moción de C's representa aspectos preocupantes o no del todo claros ya que se insta al ayuntamiento a que se ponga en contacto con el ayuntamiento de Lorca para participar en esa iniciativa. Que van a rechazar la Moción de ese partido.-----</p>

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	DOCUMENTO: Acta sesión	
	NEGOCIADO: Secretaría	
	SESIÓN: 2016000013	ÓRGANO: Pleno

- La Alcaldesa le da la palabra a C's para cerrar el turno de intervención y estos señalan que no van a retirar su Moción y que la democracia y el respeto se basan en aunar esfuerzos y en hablar entre ellos para llegar a acuerdos comunes. Que nunca ha faltado a una Comisión y que la última empezó tarde pero que ella estaba a las ocho y media que era la hora en la que, en teoría, empezaba la reunión. Se preguntan si su iniciativa entorpece alguna idea urbanística que desconocen.-----

La Alcaldesa le da la palabra al Partido Independiente por Mazarrón por alusiones.-----

Alegan que la portavoz de C's nunca está en las Comisiones.-----

La Alcaldesa se dirige a la portavoz de C's para explicarle que los informes de los técnicos llegaron el día de antes del Pleno y que por eso no se le comunicó al resto de partidos.-----

Sometida la moción a votación es rechazada por 11 votos a en contra (PP, CLI-AS, CCD y PIXM) y 9 a favor (UIDM, PSOE, C's e IU-V-RM).-----

4. SECRETARÍA - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ALTA RESOLUCIÓN HOSPITALARIA EN MAZARRÓN, CON RGE Nº 13.503.- Se da cuenta al Pleno de la siguiente moción presentada por la portavoz del Grupo Municipal PSOE, Dña. María Martínez Sánchez:-----

"De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mazarrón somete a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:-----

SOLICITANDO LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ALTA RESOLUCIÓN HOSPITALARIA EN MAZARRÓN.-----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-----

Uno de los objetivos prioritarios del Servicio Murciano de Salud es el de utilizar todos los instrumentos a su alcance para mejorar la calidad de los servicios, conseguir un acceso equitativo a los recursos e incorporar aquellos los aspectos que generan más demanda y satisfacción a los usuarios. Forma parte de estos objetivos acercar a la población la asistencia sanitaria especializada, planteándose como parte de la consecución de este el modelo de Hospital de Alta Resolución. Estos son hospitales de proximidad, ubicados en zonas alejadas de grandes núcleos urbanos o en áreas con gran crecimiento poblacional, como es el caso que nos ocupa, con la finalidad de incrementar la accesibilidad de los vecinos a los servicios sanitarios.-----

Se trata de una nueva estructura de atención sanitaria, en medios diagnósticos y terapéuticos, potenciando las consultas de acto único, alternativas a la hospitalización tradicional, cirugía sin ingreso, disminuyendo los tiempos de respuesta y agilizando los circuitos de consultas y exploraciones, por medio de un proceso que potencie la cooperación asistencial entre Atención Primaria y asistencia especializada.-----

Mazarrón en los últimos treinta años ha sufrido una profunda transformación, fruto de la evolución y el desarrollo de la sociedad mazarronera, con un incremento poblacional muy importante en los últimos años, hasta superar en la actualidad los 33.000 habitantes.-----

La situación geográfica que Mazarrón tiene, a más de 40 kms del hospital comarcal de referencia, Santa María del Rosell de Cartagena, hace que para cualquier asistencia, por mínima que sea, los mazarroneros y mazarroneras tengan que trasladarse a éste por medio de una autopista de peaje o una carretera secundaria de difícil trazado.-----

En la actualidad, la prioridad no reside en el derecho a la cobertura sanitaria, que, afortunadamente, está garantizada, sino a la extensión y mejora de la atención sanitaria, y de ahí emana nuestra demanda de

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	DOCUMENTO: Acta sesión	
	NEGOCIADO: Secretaría	
	SESIÓN: 2016000013	ÓRGANO: Pleno

implantación de un Centro de Alta Resolución Hospitalaria en Mazarrón que dé respuesta a esta reivindicación histórica de los mazarroneros.-----

En este sentido, y tras haber sido aprobada por unanimidad en la Asamblea Regional el pasado 15 de julio una iniciativa en la que se solicitaba crear un centro de estas características en la vecina localidad de Águilas, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:-----

Que el Pleno del Ayuntamiento de Mazarrón acuerde:-----

Instar al Consejo de Gobierno a que inicie los estudios y proyectos necesarios para la construcción de un Centro de Alta Resolución Hospitalaria en Mazarrón, de titularidad y gestión pública, dotado con especialidades médicas, servicios de rayos 24 horas, quirófano de cirugía menor, laboratorio de análisis y camas para hospitalizaciones cortas".-----

La moción fue dictaminada en la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Asistencia Social, celebrada el día veintidós de julio de dos mil dieciséis.-----

Intervenciones sobre la moción:-----

- UIDM.-----

Consideran que es una Moción positiva para el municipio pero creen que el Equipo de Gobierno la va a rechazar.-----

- C's.-----

Comienzan su intervención haciendo alusión a la propuesta rechazada anteriormente y anima a que se integre en la vida política al resto de partidos. Después opina que hay muchas patologías que requieren un aumento de servicios para mejorar la sanidad. Consideran que la cirugía menor, por ejemplo, se puede hacer en centros de salud, no es necesario un hospital para ello. Sin embargo para la cirugía mayor ambulatoria sí. Recuerdan que hay que reivindicar el hospital comarcal porque está en juego la vida de todos. Y mientras se reivindica, se debe ampliar la carta de servicios sanitarios ofrecidos en el municipio.-----

Interviene la alcaldesa para contestar por alusiones a lo manifestado en relación a la Moción anterior y explica que la portavoz de C`s no puede pretender que se adapten los horarios a la vida laboral de esta.-----

- IU-V-RM.-----

Se dirigen a la alcaldesa para decirle que ella nunca ha tenido una vida laboral fuera del ámbito público y que por eso no entiende a la portavoz de C's. Entran en una acalorada discusión y, cuando esta finaliza, el portavoz manifiesta que el municipio necesita la construcción de un hospital comarcal.-----

- PIXM.-----

Explica que lo que pide el PSOE no es un hospital, sino un Centro de Alta Resolución Hospitalaria y que prefiere esperar a que se pronuncien el resto de portavoces del Equipo de Gobierno.-----

- CCD.-----

Vuelven a concretar que el PSOE pide un Centro de Alta Resolución Hospitalaria y que eso en muchos casos se ha hecho en algunos pueblos y no ha tenido ningún tipo de viabilidad. Reconoce que Mazarrón tiene un déficit de servicios necesarios y que por eso la Alcaldesa tiene una reunión con la Consejera de Sanidad.-----

- CLI-AS.-----

Que van a votar en contra de esta Moción porque el Equipo de Gobierno está tomando medidas y haciendo gestiones para mejorar la sanidad en nuestro municipio y para que los mazarroneros tengan una asistencia cercana en Mazarrón.-----

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
	NEGOCIADO: Secretaría	
	SESIÓN: 2016000013	ÓRGANO: Pleno

<p>- PP. -----</p> <p>Que el hospital de alta resolución es una figura no contemplada por el servicio murciano de salud, que es algo que proviene de la Junta de Andalucía, y que por lo que saben, los resultados ofrecidos por esos hospitales dejan mucho que desear. Que los portavoces del Equipo de Gobierno van a presentar un texto alternativo a la Moción, que sirve para evaluar las necesidades sanitarias del municipio. Procede a leer el texto alternativo, que consiste en solicitar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a que haga un estudio sobre las necesidades del municipio de Mazarrón que permita valorar cuál es la infraestructura y los servicios necesarios para cubrir dichas necesidades.-----</p> <p><u>Segundo turno de intervenciones.</u> -----</p> <p>- PSOE. -----</p> <p>No les parece mal la Propuesta alternativa, pero opinan que eso sirve para ganar tiempo y rechazar su Moción. Que en 2009 ya se solicitó que se hiciera un estudio sobre ello y que desde entonces ya han tenido tiempo de estudiar. Se dirige al portavoz del PP haciendo alusión a su comentario de que el hospital de alta resolución es una figura no contemplada por el servicio murciano de salud. Le explica que en Águilas se está llevando a cabo un hospital de este tipo y que el proyecto fue aprobado el 16 de mayo en la Asamblea Regional. Además critica que se haya presentado un texto alternativo sin habérselo comunicado con anterioridad. -----</p> <p>- UIDM.-----</p> <p>Consideran que solicitar ese estudio alternativo es perder el tiempo. No comprende cómo el Equipo de Gobierno es capaz de votar en contra de pedir un hospital para Mazarrón si además es del mismo partido político que el del Gobierno Regional. -----</p> <p>- C's. -----</p> <p>Vuelve a aclarar su posicionamiento anterior y añade que todos saben cuáles son las necesidades sanitarias del municipio, que no es necesario solicitar al Gobierno Regional un estudio sobre ello. Que además van a votar a favor de la Moción del PSOE. -----</p> <p>- IU-V-RM. -----</p> <p>Opinan que solicitar ese informe es una manera de retrasar la toma de decisiones. Y que actualmente los servicios sanitarios de mazarrón son escasos; el centro de la Majada pende de un hilo, se han perdido los servicios de urgencias del centro de salud de Puerto de Mazarrón, no hay servicio de radiografías ni de analíticas en el centro de Mazarrón... Por lo que creen que no hay que pedir más informes para constatar algo que ven todos los mazarroneros cada día. -----</p> <p>- PIXM. -----</p> <p>Explican que la Moción no les parece mal, pero que hay que ser coherentes. Que anteriormente en Mazarrón se estaba peor porque solo había 1 médico y los servicios públicos eran mínimos. -----</p> <p>- CCD. -----</p> <p>Piden al PSOE que se sume a la propuesta alternativa. Explica que en la Moción presentada por el PSOE no se está pidiendo un hospital, sino que se está pidiendo la adecuación del centro médico actual a un Centro de Alta Resolución, y que ellos van a votar en contra de eso. -----</p> <p>- CLI-AS. -----</p>
--

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	DOCUMENTO: Acta sesión	
	NEGOCIADO: Secretaría	
	SESIÓN: 2016000013	ÓRGANO: Pleno

Insisten en la diferencia entre un hospital y un Centro de Alta Resolución. Además, señalan que antes de tomar una decisión como esta, es necesario tener un plan de viabilidad y que por ahora, se deben usar las infraestructuras y los servicios sanitarios de los que disponemos.-----

- PP. -----

Se reiteran en lo dicho con anterioridad. Que la Asamblea regional ha aprobado una partida presupuestaria para el estudio de un proyecto del centro de Alta Resolución en Águilas, pero que a día de hoy la figura de este centro sigue sin ser contemplada. Además, lo que pretenden con el texto alternativo es la actualización de datos del estudio realizado en 2009, ya que las circunstancias en el municipio desde entonces han variado.-----

- Interviene por alusiones UIDM y entra en debate con el portavoz de Partido Independiente por Mazarrón hasta que la Alcaldesa pide que se ciñan a la Moción del PSOE.

- Le dan paso al PSOE para cerrar el turno de intervenciones y este defiende la importancia de un Centro de Alta Resolución Hospitalaria y todos los servicios que este podría ofrecer (3 quirófanos para cirugía mayor, 2 quirófanos para cirugía menor, camas de hospitalización de corta estancia, radiología las 24 horas, servicio de laboratorio, una unidad de diálisis, pruebas diagnósticas, consultas de atención especializada, unidad del dolor, unidad de cuidados paliativos y terapias grupales). Dicen que si el problema para que el Equipo de Gobierno vote a favor de la Moción es el Centro de Alta Resolución, ellos están dispuestos a modificar la Moción y pedir en vez de uno de estos, un hospital.-----

- Interviene la Alcaldesa para señalar la necesidad del estudio solicitado en el texto alternativo. Le pregunta a la portavoz del PSOE por qué habiendo sido concejala de sanidad 4 años, no propuso traer un hospital al municipio durante ese tiempo. Señala que en el municipio hay infraestructuras que podrían hacer que los ciudadanos se desplazasen en menor cantidad al hospital de Cartagena, y que lo que hay que hacer es un estudio sobre cómo explotarlos.-----

Sometida la moción a votación es rechazada por 11 votos a en contra (PP, CLI-AS, CCD y PIXM) y 9 a favor (UIDM, PSOE, C´s e IU-V-RM).-----

5. ALCALDÍA - Decretos - Resoluciones del nº 1.769 al 2.081/2.016.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales, la Presidencia da cuenta sucinta de las Resoluciones comprendidas desde la número 1769 a la 2081/2.016.-----

A petición de Izquierda Unida, se da lectura por el Sr. Secretario a los Decretos números: 2001/2016, 2002/2016 Y 2056/2016.-----

El Pleno queda enterado.-----

Se ausenta de la sesión D. Domingo Valera López.-----

6. MOCIONES Y PROPUESTAS.- Previa declaración de urgencia (10 votos a favor –PP, CLI-AS y CCD-, 8 votos en contra –UIDM, PSOE y C´s- y 1 abstención –IU-V-RM-), hecha de conformidad con lo establecido en el art. 83 del ROF, conoce la Junta la siguiente moción, presentada por los portavoces de los Grupos Municipales, PP (D. Pedro Martínez Pagan), AS (D. Juan Miguel Muñoz Blaya), CCD (D. Francisco García Asensio y PIXM (D. Domingo Valera López):-----

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los portavoces de los grupos políticos del Partido Popular, Alternativa Socialista, Partido Independiente por Mazarrón y Ciudadanos de Centro Democrático del Ayuntamiento de Mazarrón, someten a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:-----

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	DOCUMENTO: Acta sesión	
	NEGOCIADO: Secretaría	
	SESIÓN: 2016000013	ÓRGANO: Pleno

Teniendo conocimiento de la existencia de un trazado visible de la antigua vía ferroviaria existente entre nuestro municipio y el municipio vecino de Lorca, y aunque parte del mismo ha sido alterado o destruido, aún se conservan interesantes restos como son la estación de Pastrana, restos de muros de contención que definen el trazado, puentes, el apeadero de Parazuelos o los cargaderos de mineral y embarcaderos situados en la Cala así como de las minas con sus escombreras y galerías, la trinchera abierta en la roca por donde el ferrocarril accedía a la cala del Muerto y el enorme descargadero fabricado con piedra y cal por donde se vertía el mineral desde una altura de 20 metros. -----

Todos ellos, restos que podían ser tenidos en consideración para su puesta en valor dentro de la Red Regional de Vías Verdes, ya que dichos restos no se encuentran recogidos dentro de los trazados actuales del Consorcio. -----

Por ese motivo, aprovechando que tras la última modificación de estatutos del mismo, se abre la posibilidad de nuevas incorporaciones, consideramos que siendo el Consorcio de las Vías Verdes, el competente para ello, ya que es él el que desarrolla los contactos con ADIF y el resto de administraciones para su toma en consideración. -----

SOLICITAMOS se dé traslado a dicho Consorcio para un estudio de la traza que recoja el grado de conservación del itinerario, estado del mismo, competencias en torno a las alternativas de trazado, trazados posibles y definir si se puede incorporar como Vía Verde o Sendero Ecoturístico, siendo posible también, poder compaginar dicho estudio con otros proyectos ya en estudio como son las rutas ciclo turistas, la ruta de los Carabineros y otras rutas que se encuentran en ejecución a nivel Regional". -----

Se reincorpora a la sesión D. Domingo Valera López. -----

Intervenciones sobre la moción: -----

- UIDM. -----

Determinan que se van a abstener por respeto a la portavoz de C's, que fue la que presentó la Moción original. -----

- PSOE. -----

Opinan que la Moción presentada de urgencia es oportunista debido a que se han apropiado de la idea de Ciudadanos. Por ello, se abstienen.

- C's. -----

Señalan que no serán ellos quienes se opongan a algo que ellos mismos han presentado, a pesar de que la Moción ahora esté presentada a nombre del Equipo de Gobierno. -----

- IU-V-RM. -----

No van a votar a favor. -----

- PIXM. -----

Que respetan el trabajo de C's pero que no ven adecuada la Moción y que por ello presentan el texto alternativo. Van a apoyarla. -----

- CCD. -----

Van a apoyar la Moción.

- CLI-AS. -----

Insisten en que no es una falta de respeto al trabajo de C's y que el tema merecía un procedimiento más concreto y adecuado y por ello han presentado el texto alternativo. Van a votar a favor. -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2016000013

ÓRGANO: Pleno

- PP.-----

Que la Moción responde a los criterios recomendados por los técnicos, y que esta es más completa y adecuada a la presentada por C's.-----

- IU-V-RM. -----

Solicita el turno de intervención para decir que la vía que va desde la Cala del Muerto a Morata nunca va a pertenecer a ADIF porque nunca ha sido una vía pública férrea del Estado.-----

- Interviene PSOE para hacer una mención a una Moción presentada por su partido hace dos meses.

- Por último, interviene la Alcaldesa poniendo en duda las últimas alegaciones de IU ya que según ella, se contradicen con lo alegado en la presentación de la Moción de C's. -----

Sometida la moción a votación es aprobada por 11 votos a favor (PP, AS, CCD y PIXM), 8 abstenciones (UIDM, PSOE y C's) y 1 voto en contra (IU-V-RM), quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos. -----

Su Señoría, siendo las veinticuatro horas del día anteriormente indicado, levantó la sesión, sin haber podido tratar el punto 7. RUEGOS Y PREGUNTAS, de lo que yo, el Secretario Accidental, doy fe.-